



Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[No. de edición vespertina del mes: 7 - Ciudad de México, viernes 6 de enero de 2023](#)

Secretaría de Economía. Decreto por el que se exenta el pago de arancel de importación y se otorgan facilidades administrativas a diversas mercancías de la canasta básica y de consumo básico de las familias.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 2.

Decreto por el que se exenta el pago de arancel de importación y se otorgan facilidades administrativas a diversas mercancías de la canasta básica y de consumo básico de las familias.

El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación y estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2023.